



COBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 330-2022

Acta de adjudicación relativa al proceso de excepción por emergencia nacional para la "Adquisición de insumos de control de vectores", núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0002.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el Licdo. Miguel Rodríguez Viñas, Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Salud, Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del Dr. Daniel Rivera Reyes, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el Licdo. Luis Manuel Tolentino, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, la Licda. Rosa Inés Medina, Directora de Planificación y Desarrollo, el Licdo. Samuel Castellanos, Director Administrativo, en representación del Licdo. Rafael Ramírez Medina, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS y el Licdo. Douglas Ciprián Soto, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS.

El **Licdo. Miguel Rodríguez Viñas**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

#### Agenda:

- 1. Conocer del Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" contentivo de la recomendación del proceso.
- 2. Decidir sobre la adjudicación del proceso.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

 Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este

itaciones que

9

Acta Núm. 330-2022

50





Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

- 2. Que las situaciones de emergencias, según el numeral 2 del Art. 2 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, se definen como aquellas "circunstancias de fuerzas mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequias, rave conmoción internan agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".
- 3. Las disposiciones contenidas en el Decreto **Núm. 537-22**, mediante el cual se declaran de emergencia los procedimientos necesarios para el auxilio de las provincias más afectadas por el huracán Fiona.
- 4. Dada la carga y el lanzamiento del proceso para "Adquisición de insumos de control de vectores", núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0002, el cual tiene como lotes objetos de adquisición los que se detallan a continuación:

#### LOTE

Ítem	Descripción	Presentación/ unidad de medida	Cantidad	Rubro	
1.	Mosquiteros impregnados	Unidad	6000	10190000	
2.	Mosquiteros	Unidad	7000	49120000	

#### LOTE II

Ítem	Descripción	Presentación/ unidad de medida	Cantidad	Rubro	
1.	Cloro Granulado	Tambor	40,000	THE RESERVE OF STREET,	
2.	Cloro Pastilla	Tambor	40,000	12140000	
3.	Cloro liquido	Unidad	20,000		

fr 13

The

91





LOTE III

Ítem	Descripción	Presentación/ unidad de medida	Cantidad	Rubro
BEET SANFAU EIGH	The state of the s	Hedida		

- Dada la apertura de los Sobres A "Oferta Técnica" del proceso, realizada en fecha cuatro
  (4) de octubre del año 2022, mediante la cual se constató la participación de dieciséis
  (16) oferentes.
- 6. Tomando en consideración el Acta Administrativa Núm. 273-2022, d/f 06/10/2022, que enmienda el cronograma de actividades y el periodo de ejecución dispuesto en el pliego de condiciones específicas del proceso para la "Adquisición de insumos de control de vectores", de referencia Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0002.
- 7. Dado que, como trámite interno los peritos técnicos tenían un plazo para enviar sus informes de evaluación preliminar y que por compromisos afines al MISPAS, no les fue posible presentar lo solicitado, antes del vencimiento del periodo de ejecución relativo a la Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables dispuesto en el cronograma de actividades del proceso.
- 8. Que, en fecha diecisiete (17) de octubre del año 2022, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), publicó un aviso en el portal transaccional de compras dominicanas, en virtud de la necesidad de modificar una vez más el cronograma respecto al proceso de referencia Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0002, a los fines de extender el plazo para la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable de las ofertas depositadas por los oferentes, y a su vez, asegurar la selección de la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración.
- 9. Que, a raíz de esta situación, este Comité se vio en la necesidad de emitir el Acta Administrativa Núm. 308-2022, d/f 19/10/2022, que enmienda el cronograma de actividades y el periodo de ejecución dispuesto en el pliego de condiciones específicas del proceso de referencia Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0002.
- 10. Que, tras constatar los informes periciales preliminares emitidos al efecto de las ofertas recibidas, por instrucciones de la membresía, la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones procedió a realizar la respectiva Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable, a los oferentes participantes.

Sy B

50

N

94





- 11. Que, por consiguiente, una vez agotada la etapa de subsanación y emitidos los informes definitivos correspondientes, los oferentes resultaron habilitados o no habilitados para la evaluación del "Sobre B" - "Oferta Económica" del proceso.
- 12. Que, en cumplimiento a la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005, d/f 20/09/2022, que otorga pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, una vez ponderadas las credenciales legales, financieras y técnicas y habilitados dichos oferentes, los peritos designados procedieron a evaluar las ofertas económicas presentadas.
- 13. Que es deber hacer constar que en base a lo dispuesto en el numeral 2.3 relativo a los *Criterios de Adjudicación* del Pliego de Condiciones específicas que: "La entidad contratante ha seleccionado el <u>método de adjudicación basado en el precio</u>, por lo tanto, se adjudicará entre los oferentes cuyas ofertas técnicas cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados, <u>al que ofrezca el menor precio por ítem ofertado.</u>
- 14. Tomando en consideración las recomendaciones por los peritos designados en el informe d/f 27/09/2022, recibido en fecha 31/09/2022, las cuales se transcriben a continuación:

"Recomendamos que el Lote No. 1 sea adjudicado al oferente RDM SERVICIOS MULTIPLES, debido a que fue el oferente que cumplió con todas las documentaciones.

Recomendamos que el Lote No. 2 sea adjudicado al oferente SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL, debido a que fue el oferente que cumplió con todas las documentaciones.

Recomendamos que el Lote No. 3 sea adjudicado, al oferente SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL, debido a que fue el oferente que cumplió con todas las documentaciones."

- 15. Que, con relación al ítem 1 del Lote III, este Comité ha podido constatar que el monto estimado y utilizado por la entidad contratante como marco referencial para la adjudicación de dicho ítem es de RD\$600.00, mientras que el monto ofertado para este ítem por el oferente SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L., es de RD\$185.00, mientras que el monto ofertado por el oferente FARMAEQUIPOS LIDAMED, S.R.L., es de RD\$258.00, ambas ofertas muy por debajo del precio estimado.
- 16. Que se denomina como oferta anormalmente baja o temeraria a aquellas ofertas cuya probabilidad de materialización, a priori, resulta remota o dudosa a los efectos de dar cumplimiento adecuado al objeto del contrato.

9

Sty B

g

De





- 17. Que, para obtener el monto referencial a tomar en cuenta a los fines de este proceso de compras, se realizó un estudio de precios en el cual se utilizaron tanto precios históricos de procesos de compras menores, llevado a cabo por este Ministerio, así como estimaciones actuales que confirmaron que la oferta del mercado rondaba los mismos montos, determinando como monto estimado del proceso la suma de RD\$600.00.
- 18. Que de aceptar alguna de las ofertas económicas presentadas por los oferentes SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L. y FARMAEQUIPOS LIDAMED, S.R.L., sin la verificación de los precios del estudio de mercado y la media de la contratación realizada por la institución, este ministerio correría el riesgo en admitir una oferta temeraria, la cual de acuerdo al Derecho Comparado surge cuando "el precio cotizado en la oferta mereciera la calificación de vil o no serio, en cuyo caso corresponde desestimar la oferta, sin posibilidad de subsanación. La oferta temeraria es la proposición que hace presumir fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesiva o anormalmente bajos, de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios del mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente".
- 19. Que el Principio de Razonabilidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas citada, indica: "Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley."
- 20. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la. Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

1

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el

que instituye el

JE 13





Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución No.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, los informes preliminares y definitivos de evaluación técnica, financiera y legal del proceso; y el Informe Final de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso.

Vista: La carga del Proceso de referencia.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Da por conocido el Informe Final de la Oferta Económica "Sobre B" del proceso, suscrito por los peritos designados, los Sres. Alfredo Robles, Elías Tavarez y Josue Belliard.

Du



Acta Núm. 330-2022

pc

Sto B







Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Adjudicar el Ítem 2 del Lote I al oferente RDM SERVICIOS MULTIPLES, S.R.L., como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
2	Mosquiteros	Unidad	7000	\$338.00	\$2,366,000.00
				Subtotal	\$2,366,000.00
				ITBIS	\$425,880.00
				Monto total	\$2,791,880.00

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Adjudicar el Lote II al oferente SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L., como se detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
1	Cloro granulado	Tambor	3200	\$14,237.29	\$45,559,328.00
2	Cloro pastilla	Tambor	3200	\$18,534.75	\$59,311,200.00
3	Cloro líquido	Unidad	20000	\$32.20	\$644,000.00
				Subtotal	\$105,514,528.00
				ITBIS	\$18,992,615.04
				Monto total	\$124,507,143.04

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto: Adjudicar el Lote III al oferente SUPLIDORA YANMELANI, S.R.L., como detalla a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
1	Tapas de tanque	Unidad	50000	\$403.00	\$20,150,000.00
				Subtotal	\$20,150,000.00
				ITBIS	\$3,627,000.00
				Monto total	\$23,777,000.00

SI

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Declarar desierto el ítem 1 del Lote I, por no haber tenido ofertas habilitadas.

On

Acta Núm. 330-2022

pc

Sto B

sc





Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Sexto: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a los oferentes participantes.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Séptimo: Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones institucional, enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes, en la fecha y el lugar supra citado.

Licdo. Miguel Rodríguez Viñas

Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Salud y Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Samuel Castellanos

en representación del Licdo. Rafael Ramírez Medina Director General Administrativo y Financiero del MISPAS

Miembro/

Licda. Rosa Inés Medina Directora de Planificación y Desarrollo del MISPAS

Miembro

Licdo. Luis Manuel Tolentino

Director Jurídico del MISPAS

Asesor Legal del Comité de Compras

y Contrataciones Miembro

Licdo. Douglas Ciprián Soto

Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) del MISPAS

Miembro